



DECRETO ALCALDICIO N° 403

AUTORIZA ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO
AL CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 12 de febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para realizar **ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO**, desde el 16 de febrero al 23 de febrero de 2015, en Estadio Municipal Ítalo Marchant Lantadilla.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para que realicen **ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO**, desde 16 de febrero al 23 de febrero 2015, en Estadio Municipal Ítalo Marchant Lantadilla.

HORARIO: De 19:00 a 01:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Humberto Bravo Garay, CI: [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo